



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Lulen Venutare Culpado; y se haga saber esta providencia, a dho Depositario Adm. y al Contador.

Causa de D. Juan Manresa dando q hauer pass. al Cont.

Oiose Causa del Sr. D. Juan Manresa, del Consejo de su Mag. y su fiscal que ha sido ovet de Castilla, su fha. en Madrid, a diez y nueve del Coruente, participand a esta Ciu. la nueva Omos que ha merecido a la Piedad de su Mag. en la Plaza que le ha Conferido en el mismo Consejo, con otras Expreiones dignas de la mayor estimacion. La Ciudad haviendole oydo: Acordo se Responda a este Cauallero, dandole la Encomienda y las gracias que Corresponden a su Cortesana, y politica atencion.

Causa de Parques.

Oiose Causas de Parques a los Ex. mos. señores D. Joseph Carabasal, Marques de S. Mill, et de Mellano, Duquẽ de Caylus, et de Villavias, D. Augustin Aumada de S. Obo. Etarazona, y D. Juan de Casafaces, Presidente de Granada, y delos S. Marques del Campo del Villar, et delos lloros, D. Blas Iover y Alaraz, D. Juan Juan. Sison y Arce, D. Pedro Santanigo, D. Juan Manresa, D. Miguel Maia de Nauay Carreno, y Conde de Villalcal, y quentas delas que setes Escrivieron a nombre de esta Ayuntamiento. y algunos que previenen este acuerdo = L haviendolas oydo: Luedo en su inteligencia: L acuerdo se les Responda a los que no se hubiere practica de esta diligencia.

Idem, D. A. Jente

Oiose Causa del Asenue de la Dui. en la Corte, D. Fernando Vadiguera, dando las Parques con toda su mision, y Vendimiento; L Separadamente pidiendo alguna